



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 2602/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACIÓN DE LOS AMIGOS DE LA ILUSION

Fecha de iniciación: 11/11/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de la Asociación "Amigos de la Ilusión"	11/11/2025
Providencia de Alcaldía	11/11/2025
Memoria justificativa	11/11/2025
Informe propuesta de Resolución	12/11/2025
Informe de fiscalización previa	14/11/2025

Visto el Dictamen emitido por la Comisión informativa de Asuntos Sociales, Igualdad, Familia, Infancia, Mayores, Juventud, Deportes y Festejos, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar y disponer del gasto de 7.000,00 € , con cargo a la partida presupuestaria nº338.48017, del presupuesto de 2025.

SEGUNDO. Conceder la subvención directa nominativa para la realización y organización de la Cabalgata de Reyes el día 5 de enero de 2026 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación Amigos de la Ilusión G37452042	7.000,00 €

TERCERO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio regulador que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario, así como la forma y plazos de justificación de dicha subvención.

De forma anticipada, se ingresará el 100% de la subvención concedida con el carácter de fondos a justificar.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención será de dos meses desde la finalización de la actividad.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

QUINTO. Notificar la concesión a los Servicios Económicos municipales y suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

